

Proceso: DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: DIEGO ALEXANDER PARADA LADINO
Demandado: NATHALIE GUTIERREZ MURILLO de
Radicado: 500013110002-2019-00235-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

121

SECRETARIA. Villavicencio, 25 de septiembre de 2020 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, 27 OCT 2020

Teniendo en cuenta que el apoderado de oficio designado a la demandada NATHALIE GUTIERREZ MURILLO, mediante auto del 12 de marzo del 2020, manifestó su imposibilidad de asumir el cargo, por estar vinculado laboralmente como servidor judicial, se dispone:

Relevar del cargo al apoderado designado para representar los intereses de la demandada NATHALIE GUTIERREZ MURILLO y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a)

Nubiola Andrea Molina Ospina quien
puede ser citad@ en la Calle 17 #4-68 oficina
303, número de contacto telefónico —

y correo electrónico nandreamola@hotmail.com

Comuníquesele

sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race